



Dei te me...

SEILO QVARTO DE MILLE
MARAVEDIS DE NIEVE
SE FICIE... TREINTA
Y QVATRO

Ordinario Martes 19 de Enero 1732

Nra muy Noble y virtuosa Real Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte della Magestad de nueve de Honros de mill se
tecientos treinta y quatro: Los muy Vltos Señores Murcia se Juntaron a
Celebrar Cauidas hordinario como lo acortumbra a saver Dn Diego de
Belasco y Cordova señor de la Villa de Villaralto Comendador de esta Ciudad
Dn Joseph Puerto: Dn Joseph Manuel Berastegui: Dn Joseph Fonter: Don
Joseph Sánchez: Dn Genaro Millon: Dn Joseph Medas Locamora: Dn Juan Car
nilla: Dn Juan Merano: Dn Lorenzo Ferrer: Dn Francisco Letina: Dn Juan
Fizon: Dn Pedro de Torres: Dn Francisco Locamora: Dn Francisco Fonce
Dn Luis Mendhiron: y Dn Joseph de la Calle Lexidoros =
siendo Joseph de Huercar: Francisco Lico: Joseph Garcia Salcan: Ber
nabe Zalles: y Joseph Auadia Jurador =
El señor Dn Francisco Locamora Lexidor y uno de los Caualleros Comisa
rios del abate de nueve Dn ha recivido Carta de Dn Bernard Crespo
factor de los pozos de Espina con la noticia de haver nevado en ha
Siena y que el Casero le abria que alas diez de la noche de el
dia de ayer havia en los prados quatro dedos de nieve y que conti
nuava con maior fuerza y que ymediatamente parava un recolec
cion; yndiendo adha señor le Embiase Sardinat y a los para los peones
En cuya virtud pago ymediatamente a haver de estos mantenimien
tos el propio y quedava disponiendo su pertenencia adha Siena; y sien
do preciso facilitar medios para estos gastos lo hace presente ala Ciudad
a fin de que en su ynteligencia mande dar las mas efectivas providen
cias a facilitarlos = y haviendolo Oido dio las gracias a dho S por esta
ticia y le suplico se sirva de no retardar su biesse ala tierra para
que a su vista se haga el Encenso de nieve a su satisfacion dis
poniendo dos o tres almearas en donde Reciver alguna nieve en
caso de haverla despues de llenos los pozos por lo que se ynte
rera el Beneficio de este comun como lo fia de su zelo; y sendo
como es Constante no haver efectos algunos en la bolsa de propios
por los empeños y atarros que sobre si tienen y la precision de faci
litar medios para estos gastos y que los Caudales del pósito deyan
no hacen falta por aora para el Empleo de tres por tener en
el Recaudado Acordo se haga salida de las Arcas de dho pósito de
quinze mill Reales vellon, los quales se pongan en poder
de Dn Francisco Hernandez Zelada Depositario de dho
propios para que con ynterbenicion de dho S Dn Francisco

Nieve en
Espina

